CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
Gerente General
CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, que en mi calidad de accionista de la Compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., procedo a realizar la siguiente cesión de acciones:

FECHA:	23 de diciembre de 2015
CEDENTE:	RUTH EUGENIA ANDRADE ANDRADE
CESIONARIO:	LARKER INTERNATIONAL S.A.
No. DE ACCIONES:	998

Cada acción cedida tiene un valor nominal de USD 1,00.

Valor total de la cesión: USD. $ 998

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía la accionista Cedente sobre las acciones, inclusive derecho a utilidades; sin reserva alguna, de tal manera que la cesión se la hace con todos los derechos, ventajas y privilegios.

CEDENTE

RUTH EUGENIA ANDRADE ANDRADE
C.C. 1706818554

CESIONARIA

LARKER INTERNATIONAL S.A.
Felipe Cordovez Escobar – Apoderado

Pido a usted notifique a la Superintendencia de Compañías la cesión realizada y tome nota en el libro de acciones y accionistas correspondiente.

Atentamente,

RUTH EUGENIA ANDRADE ANDRADE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo ..... Pág. 134 ..... Acta 7390

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación ESPECIE VALORADA USD. 6.00

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO ANTONIO VEGA CASTILLO nacido en CUENCA-AZUAY, el 20 de NOVIEMBRE de 19 53 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170300384-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCO ANTONIO VEGA y de CARMEN CASTILLO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RUTH EUGENIA ANDRADE ANDRADE nacida en RIOBAMBA-CHIMBORAZO, el 1 de SEPTIEMBRE de 19 61, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170681855-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GUALBERTO ANDRADE y de CARMITA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación No. 0154

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Dcha ☐ Dftva ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000330000

CÓDIGO 15

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .....

..... cuya copia se archiva

..... de .....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente ...

...ada mediante sentencia del Juez .....

..... cuya copia se archiva

..... de .....

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

..... de ..... de 1...

f) .....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO de Fecha ... declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre PABLO ANTONIO VEGA CASTILLO ... cuanto que se archiva con el No. 2010-71, Quito 27 de Enero del 2010.

.....

.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0154

Año..... Tomo..... Fog..... Acta.....

Dos ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2015

2717183

Solicitud: 719361 Pagina 1 de 1 **719361**

PUBLICO COMUN Recibida 27/03/2015

PERIODO: - 27/03/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

---

1 LARKER INTERNATIONAL SA

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
			ESTABLECIMIENTOS COMER		LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947

-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS,CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I.,REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-MAR-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 06/04/2015 10:41

Firma del Registrador

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

---

1 LARKER INTERNATIONAL SA

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
10/11/2014
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA
Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
Cuotas: Cuota monto: $ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904 PROVISORIA
Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH
27/02/2015
Presidente FIGUEROA,MAYA/SANTIAGO,AUGUSTO,
CI: 3422801-6
Domicilio: BR ARTIGAS 406
Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101
Inscripcion afectada: 16884 2014

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

2728163

 719361

Solicitud: 719361

PUBLICO AMPLIACION Recibida 27/03/2015

PERIODO:27/03/2015 - 09/04/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

---

1 LARKER INTERNATIONAL SA

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
			16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904

ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947

-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS,CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I.,REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 09-APR-15

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

---

1 LARKER INTERNATIONAL SA

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
10/11/2014
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
Cuotas: Cuota monto: $ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH
27/02/2015

Presidente FIGUEROA,MAYA/SANTIAGO,AUGUSTO,
CI: 3422801-6
Domicilio: BR ARTIGAS 406
Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101
Inscripcion afectada: 16884 2014

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
10/11/2014
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
Cuotas: Cuota monto: $ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH
27/02/2015

Presidente FIGUEROA,MAYA/SANTIAGO,AUGUSTO,
CI: 3422801-6
Domicilio: BR ARTIGAS 406
Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101
Inscripcion afectada: 16884 2014

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden en el certificado No. 719361 fecha 27/03/2015 y su ampliación al 9/4/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponden con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Mariela GARCIA,*** funcionaria de la Dirección General de Registros. ***EN FE DE ELLO***, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de dos mil quince.

1513/2015
TD - 1491

Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 14 de Abril de 2015
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** Nº sous nº	00015026042013C	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature : Beatriz Di Nato Legalizaciones Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -7- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 12 MAYO 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa Nº 803222

ESC. LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO - 09690/2

PODER GENERAL.- En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil quince, ante mí, Leslie Isasa Araújo Escribana Pública, comparece: **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA,** oriental, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número 3.422.801-6, con domicilio en Bulevar Artigas 406 de esta ciudad, en calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA** persona jurídica, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número **217529960017** con domicilio en esta ciudad y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101.- **Y para que lo consigne en este Protocolo dice que**: **PRIMERO**: **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, confiere poder general de administración, disposición y afectación a **Ramiro Javier Felipe CORDOVEZ ESCOBAR,** ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte expedido en la República del Ecuador, número 1702899657, para que actuando en su nombre y representación la represente en todos los negocios presentes y futuros en que tenga interés, respecto de su persona y bienes de cualquier clase, situados en cualquier país, pudiendo a vía de ejemplo y sin que implique limitación: I) Constituir derechos reales sobre sus bienes, aceptar, adjudicar o transferir esos derechos sobre los bienes de otras personas. II) Aceptar o repudiar herencias, legados, donaciones y cualquier otra liberalidad, con o sin beneficio de inventario o de separación. III) Enajenar y adquirir toda clase bienes y derechos, ya sea inmuebles, muebles, corporales o incorporales, por cualquier título y modo, o contrato nominado o innominado; IV) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y derechos, en las condiciones que estime convenientes, modificar contratos, anular y/o rescindirlos. V) Depositar dinero,

títulos, acciones, valores y otros documentos, ya sean comerciales o no, en Oficinas Públicas o Privadas, Bancos, Instituciones de Crédito, pudiendo retirar los depósitos actuales o futuros. VI) Abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro con fondos propios de la mandante, o de terceros, hacer depósitos y retiros, sean a plazo fijo u de cualquier otro tipo, sin limitación de cantidad. VII) Contratar o renovar seguros de toda clase con empresas particulares o estatales. VIII) Cobrar los créditos de la mandante presentes o futuros, por cualquier concepto y monto, otorgando los recibos necesarios. IX) Girar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, y descontar y aceptar letras de cambio, cheques, vales, billetes, pagares, conformes y cualquier otro tipo de documentos comerciales. X) Abrir y/o cerrar cofres-fort, y retirar su contenido. XI) Retirar correspondencia epistolar, telegráfica, encomiendas, valores y demás objetos dirigidos a la mandante, así como endosar y cobrar giros postales. XII) Solicitar créditos y/o préstamos, en Bancos Privados o Estatales o con particulares, por cualquier suma, plazo e intereses y asegurar el cumplimiento de las obligaciones con prenda, fianza o hipoteca, aceptando expresamente las disposiciones de las leyes orgánicas de las Instituciones Públicas y Privadas, circulares y reglamentos internos. XIII) Iniciar, seguir y terminar toda clase de acciones y gestiones (incluidos exportación e importación) ante cualquier dependencia del Estado, Gobiernos Nacionales, Provinciales, o Departamentales, Instituciones Públicas o Privadas, presentar toda clase de escritos, recursos, petitorios, informaciones, declaraciones, incluso juradas y notificarse de resoluciones. XIV) Representarla ante cualquier autoridad judicial o administrativa, nacional o extranjera, por cualquier asunto, que tuviere interés en materia civil, laboral, comercial, de hacienda,

contencioso administrativo o arbítrales, pendiente, que haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actora, demandada, tercerista, peticionante, o simple gestora, con las más amplias facultades de derecho procesal pudiendo desistir, transigir, disponer y aceptar dinero o pagos por entrega de bienes, judicial o extrajudicialmente, solicitar desalojos y lanzamientos y promover concursos y quiebras. XV) Representarla en las Asambleas o Directorios de cualquier Sociedad, con facultades para votar y decidir. **SEGUNDO**. En las enajenaciones que realice, queda facultado para: a) recibir el precio al contado o a plazos; b) aceptar garantías reales o personales; c) otorgar cartas de pago; d) hacer la tradición; e) obligarla a saneamiento; f) efectuar declaraciones incluso juradas; h) otorgar documentos públicos o privados, con todas las cláusulas de estilo. **TERCERO**. El apoderado podrá sustituir este poder, revocar sustitutos, nombrar nuevos y reasumir personería.- **CUARTO**. Este poder se tendrá por vigente y válido, mientras no se notifique por escrito, su modificación, revocación, sustitución o renuncia donde sea presentado.- La intervención directa de la mandante no implicará revocación del presente. **Y yo la escribana autorizante HAGO CONSTAR QUE: A)** Conozco al compareciente.- **B) "LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA":** a) es persona jurídica hábil constituída 10 de noviembre de 2014 con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2014 inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicados en la forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador, o el Directorio a través de su presidente o vicepresidente, indistintamente o dos

directores actuando conjuntamente.- c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de enero de 2015 se designó Presidente y único integrante del Directorio a **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA** quien aceptó la designación y se encuentra en ejercicio de sus cargos.- d) El capital de la sociedad está formado por acciones nominativas desde su constitución.- e) Por escritura autorizada por la suscrita simultáneamente con el presente se dio cumplimiento a la ley 17904.- **C)** Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista. **D)** Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma expresando hacerlo con su firma habitual.- **E)** Esta escritura sigue inmediatamente a la número doce de Declaratoria extendida hoy del folio treinta y dos al folio treinta y dos vuelto.- **Santiago FIGUEROA. Hay un signo notarial. Leslie ISASA ARAÚJO.-**

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY
$ 1.22
000051

ES PRIMERA COPIA y única de la matriz que autoricé en mi Protocolo, extendida en dos hojas de papel notarial de actuación serie Ez No. 676432 y 676433con la cual cotejé. **EN FE DE ELLO** y para **el mandatario** expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de actuación Serie Fa No. 803218 y 803220.

LESLIE ISASA ARAUJO
ESCRIBANA

CONCUERDA, bien y fielmente con el original de igual tenor que cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil quince en 2 papeles notariales Serie Fa No. 803222 al 803224.

Artículo 82
Numeral 0.50 UR
600

LESLIE ISASA ARAUJO
ESCRIBANA

029523

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 803224 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil quince.-

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
	El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
	Certificado Certified / Attesté			
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	4 de Marzo de 2015
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8.	**bajo el número** Nº sous nº	00015015103019Y		
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -4- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 12 MAYO 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO